



CNR

Centro Nacional de Registros

ACUERDO No. 74-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis de la agenda denominado: Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión seis punto dos: Declaración de desierta la Licitación Privada N° LP-01/2017-CNR-BCIE, "Suministro e instalación de motores reconstruidos para la avioneta Cessna modelo T310R, propiedad del CNR"**, de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del seis de junio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones y concurso licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que las Bases de la Licitación Privada N° LP-01/2017-CNR-BCIE, "Suministro e instalación de motores reconstruidos para la avioneta Cessna modelo T310R, propiedad del CNR", fueron aprobadas mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 109-CNR/2017 del 22 de noviembre de 2017 y conforme a lo regulado en el artículo 22 letra d) de las Normas para la aplicación de la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE);
- II) Que después de las gestiones realizadas ante el BCIE, para efecto de obtener la no objeción al contenido de las bases de la referida licitación, con fecha 16 de febrero de 2018, se recibió la "No Objeción" por parte del BCIE a las Bases de Licitación, mediante nota GES-088/2018 de fecha 15 de febrero de este año;
- III) Dando cumplimiento a lo regulado en el artículo 22 letra d) atrás referidos, el 22 de septiembre de 2017, se remitió solicitud de expresión de interés a 5 empresas: Victor-Aviation; Airparts Company Inc.; Aerosistemas/Guatronic/ Gustavo Eduardo Aldana Oliva; Servicentro Comander; y Southern Scross Aviation, este último recomendó a Air Power Inc. de los cuales manifestaron expresión de interés en participar en el proceso: **Air Power Inc.; Airparts Company Inc.; y Servicentro Comander**, por lo que fueron invitadas el 10 de abril del año en curso;
- IV) Que el 21 de mayo de 2018, siendo la fecha programada para la recepción y apertura de ofertas, ninguna empresa asistió a presentar oferta para tal proceso. El Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos recomienda solicitar al Consejo Directivo, la declaratoria de desierta del proceso e informar al BCIE sobre tal situación, de conformidad al artículo 20 letra a) de la Normativa del BCIE y al numeral 31.3 "Declaración Desierta o Fracasada" de la sección III de las Bases de Licitación;

POR TANTO, el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, conforme a la situación presentada: ausencia de participantes en el proceso de la Licitación Privada N° LP-01/2017-CNR-BCIE, "Suministro e instalación de motores reconstruidos para la avioneta Cessna modelo T310R, propiedad del CNR"; a las disposiciones establecidas en las Normativas del Banco Centroamericano

de Integración Económica mencionadas y a las Bases de Licitación y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública mencionadas, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Declarar Desierta la Licitación Privada N° LP-01/2017-CNR-BCIE, "Suministro e instalación de motores reconstruidos para la avioneta Cessna modelo T310R, propiedad del CNR"; **II) Informar** al BCIE sobre la declaratoria de desierta del proceso; **III) Autorizar** al Director Ejecutivo para realizar nueva gestión para la adquisición de dichos motores por medio de la modalidad de compra a través de BOLPROS, si fuere aplicable y conveniente; de lo contrario efectuar otro proceso de Licitación Pública, conforme las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo Directivo en acuerdo número 109-CNR/2017, lo regulado en la LACAP y demás normativas; **IV) Comuníquese.** San Salvador, doce de junio de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

